



Concejo Municipal

ACUERDO COM-16-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que corresponde dentro de las funciones de este órgano colegiado emitir las ordenanzas respectivas, para procurar el fortalecimiento económico del municipio, para el cumplimiento de sus fines propios a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala dentro de su potestad legislativa, emitió la Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, Decreto Número 34-2003 de fecha dieciséis de junio de dos mil tres, estableciendo a favor de las municipalidades, un impuesto para toda clase de anuncios colocados dentro de sus circunscripciones territoriales.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala, corresponde a la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, otorgar en arrendamiento los bienes municipales que están bajo su administración, según Acuerdo identificado como COM-10-2015, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fortalecer económicamente a la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, a efecto de poder contar con la disponibilidad financiera para el eficaz cumplimiento de los programas de trabajo trazados para cada ejercicio fiscal.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y de conformidad con lo que establecen los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 6, 7, 9, 33, 35 literales a), d), i); n), 67, 72, 73 inciso a) y, 142 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; 2, 5, 14 literal d) y, 25 de la Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, Decreto número 34-2003 del Congreso de la República de Guatemala; 14 literal d), 24 literal i) y 34 literal a) del



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-15-2020

Reglamento de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, de fecha 14 de enero de 2020.

ACUERDA:

Emitir la siguiente reforma al Acuerdo COM-10-2015 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince.

Artículo 1. Se adiciona un párrafo al artículo 3 del Acuerdo COM-10-2015 de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil quince (2015), el cual queda así:

“Autorizar a la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala, -EMETRA-, para que gestione la recaudación del impuesto de anuncios por los elementos urbanos instalados en la vía pública y, cualquier otro bien municipal que este bajo su control, fiscalización y administración, de conformidad con la Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, Decreto Número 34-2003 del Congreso de la República de Guatemala.”.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal



Ricardo Quiñónes Lemus
Alcalde

